

119

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Julio Ocho de Dos Mil Veinte

Radicación: 002-2016-01195-00.  
Demandante: LUIS ALBERTO MORALES BERNATE  
Demandado: LEIDY ELIZALDE USME

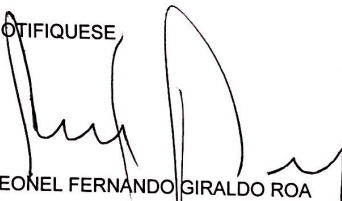
Reconózcase personería a la Dra. NARLY NAHIOMY OCAMPO FIERRO, como apoderado judicial de la demandada LEIDY CAROLINA ELIZALDE USME, en los términos del memorial de sustitución otorgado por el Dr. CRYSTIAN CAMILO SAAVEDRA ARIAS.

De otra parte, ADMITASE la renuncia presentada por el apoderado del demandante Luis Alberto Morales Bernate. Dr. JHONATAN RODRIGUEZ SUAREZ, conforme a lo manifestado en su escrito que precede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 016 fijado en la secretaría del juzgado hoy 09-jul-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA [Signature]